



Aprobación de la Ley de Segunda Consideración de Maryland

SB 123 / HB 724

Los legisladores de Maryland deben aprobar la Ley de Segunda Consideración (SLA).

Se trata tanto de un imperativo moral como de una estrategia pragmática que ofrece a las personas un incentivo para mantener un buen comportamiento. Contribuiría a reducir el hacinamiento en las cárceles y las amenazas de violencia. También garantizaría que las personas que han realizado un proceso de transformación con el paso de los años puedan contribuir a sus comunidades de forma positiva.

LA CRISIS:

Maryland encarcela al mayor porcentaje de personas de raza negra del país: el 71 por ciento de nuestra población reclusa, más del doble del promedio nacional.

Lamentablemente, Maryland también es la principal nación en condenar a jóvenes de raza negra con las penas de prisión más prolongadas, con una tasa un 25 por ciento más alta que el siguiente estado más cercano: Mississippi.¹ Los prejuicios contra las personas de razas negra y de color, y contra las personas con bajos ingresos han quedado ampliamente documentados en todas las fases del sistema jurídico penal de Maryland, desde la elaboración de perfiles raciales por parte de la policía hasta la detención y la condena.

LA SOLUCIÓN:

La única forma de reducir las disparidades raciales existentes es crear vías de excarcelación más significativas para aquellos habitantes de Maryland que hayan demostrado su rehabilitación.

La Ley de Segunda Consideración de Maryland permitiría a las personas con condenas extremas que hayan cumplido al menos dos décadas en prisión la oportunidad de solicitar al tribunal que modifique o reduzca su condena en función de su rehabilitación

demostrada. Esta iniciativa basada en pruebas reconoce el potencial transformador de centrarse en la rehabilitación y la urgencia de abordar la justicia racial en nuestro sistema jurídico penal. Según la Encuesta Nacional de Opinión de las Víctimas de 2022, las víctimas prefieren por 2 a 1 que el sistema jurídico penal se centre más en rehabilitar a las personas que cometen delitos que en castigarlas.²

¿POR QUÉ ESTE ENFOQUE?

La devastadora mentalidad de “encerrarlos y tirar la llave” de los últimos 30 años trajo como consecuencia duros cambios en la ley y la política. **Uno de los terribles resultados es que la única forma de que alguien en Maryland que cumple una condena extrema vea revisada su sentencia es impugnando la constitucionalidad de la propia condena.**

Los jueces de Maryland antes tenían la posibilidad de revisar las condenas -una importante válvula de seguridad para las condenas extremas-, pero el Comité Permanente de Reglas de Práctica y Procedimiento eliminó este proceso con un cambio en las reglas en 2004.³ Durante más de 25 años, el sistema de libertad condicional de Maryland no estuvo disponible para las personas que cumplían condenas de cadena perpetua con libertad condicional, lo que contribuyó al sobredimensionado sistema penitenciario y a sus extremas disparidades raciales. Ahora, por fin, se ha apartado al Gobernador del proceso de libertad condicional. **Pero esto no basta para remediar las décadas de denegaciones injustas.**

A diferencia de las audiencias judiciales, la libertad condicional no es una audiencia judicial. Las personas prácticamente no tienen derecho al debido proceso y carecen de representación legal para preparar una ponencia sólida. Sin embargo, no hay otra manera de obtener la revisión de la sentencia después de cumplir décadas de condena. Por eso, el sistema actual incentiva a las personas que cumplen condenas extremas a impugnar la condena y evitar

reconocer su culpabilidad, porque hacerlo podría poner en peligro cualquier posibilidad futura de quedar en libertad, incluso aunque demuestren su rehabilitación. Como resultado, es posible que las personas que han sido perjudicadas por delitos graves nunca escuchen una explicación o expresión del remordimiento que siente la persona.

Una medida de “segunda consideración” garantizaría que las personas puedan expresar su auténtico remordimiento y mantener la atención en su transformación sin preocuparse de que admitir la culpabilidad eliminaría cualquier esperanza de una nueva condena.

Igualmente importante es el hecho de que, inmediatamente después de un daño grave, las emociones están a flor de piel y puede resultar difícil para el juez de sentencia determinar la capacidad de cambio de una persona. Sin embargo, muchos años después, un juez puede evaluar el crecimiento, el progreso y la rehabilitación de una persona entre rejas basándose en su trayectoria real.

Resulta inquietante que el sistema penitenciario de Maryland esté lleno de personas de raza negra a las que se condenó excesivamente o se denegó la libertad condicional basándose en la mitología del “superdepredador”. Una amplia disposición de “segunda consideración” garantiza que, décadas después del delito, las sentencias puedan revisarse sobre la base de nuestra comprensión actual de la equidad y la justicia racial.

Para los habitantes de Maryland que han superado errores del pasado, este proyecto de ley les da esperanza: la oportunidad de mostrar su crecimiento personal y su rehabilitación durante el tiempo que pasaron entre rejas. Representa una esperanza para la desproporcional cantidad de familias de raza negra que ha recibido el “daño colateral” de nuestro actual sistema quebrantado. Y envía un poderoso mensaje: el Estado está reconociendo y rectificando activamente casos pasados de parcialidad, y comprometiéndose a dar un trato equitativo a todos los que están bajo su custodia.

Avanzar en seguridad pública, invertir en potencial humano y ahorrar el dinero de los contribuyentes

Muchas de las personas que han sido liberadas de penas extremas en los últimos años están fomentando la seguridad pública. Ahora son ancianos que trabajan con jóvenes, en programas de recuperación entre pares, y que desarrollan pequeñas empresas. Proporcionan apoyo a sus familias, a la vez que exploran un nuevo mundo. Están fortaleciendo a sus familias y a sus comunidades con su presencia y sus contribuciones positivas.

Las investigaciones revelan sistemáticamente una disminución significativa de los índices de reincidencia entre las personas que salen de prisión a partir de los 40 años. De hecho, las personas condenadas por los delitos más graves tienen los índices de reincidencia más bajos.

En Maryland, los “Ungers”, llamados así por la sentencia Unger c. Maryland, lo demostraron claramente. Como explica el Instituto de Política Judicial, en 2012, el Tribunal de Apelaciones de Maryland sostuvo que unas instrucciones inadecuadas al jurado invalidaron las condenas a cadena perpetua con libertad condicional de 235 personas.⁴ En 2019, 192 de esas personas habían sido puestas en libertad. La mayoría eran adultos jóvenes cuando fueron condenados y habían pasado, en promedio, 40 años entre rejas. **Casi el 90 por ciento era de raza negra, a pesar de que solo el 18 por ciento de la población de Maryland era de raza negra cuando fueron condenados.** Desde su puesta en libertad, menos del 4 por ciento han vuelto a prisión.

Se calcula que la puesta en libertad de estos habitantes de Maryland ha permitido ahorrar 185 millones de dólares de los contribuyentes. **Maryland podría ahorrar más de mil millones de dólares en la próxima década a raíz de esta experiencia positiva.**

FUENTES:

¹ https://justicepolicy.org/wp-content/uploads/justicepolicy/documents/Rethinking_Approaches_to_Over_Incarceration_MD_press_release.pdf

² <https://allianceforsafetyandjustice.org/wp-content/uploads/2022/09/Alliance-for-Safety-and-Justice-Crime-Survivors-Speak-September-2022.pdf>

³ <https://www.courts.state.md.us/sites/default/files/import/rules/rodocs/ro-rule4-345.pdf>

⁴ <https://justicepolicy.org/research/reports-2018-the-ungers-5-years-and-counting-a-case-study-in-safely-reducing-long-prison-terms-and-saving-taxpayer-dollars/>